

INCREMENTO SALARIAL 2016.

En la nómina del mes de febrero se recogerá el incremento salarial del 1% de las retribuciones, tal y como se establece en el IV Convenio Colectivo Marco del Grupo Endesa (IV CCMGE) para el año 2016 para todos los conceptos salariales, excepto las horas extraordinarias.

También se abonarán los atrasos correspondientes al mes de enero, al no haberse aplicado la subida salarial correspondiente al presente año.

VOLCADO DE COMPLEMENTOS.

Otro detalle a destacar en la nómina de este mes es que al personal de Convenio Origen el Complemento de Jornada se les volcará con efectos de 1 de enero de 2016 a un Complemento Personal de la misma naturaleza y cuantía (CM6).